

Reglamenta de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 4 de septiembre de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Encinas Reales.
Subvención: 275.000 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición equipamiento gimnasio de mantenimiento.

2. Ayuntamiento de El Viso.
Subvención: 450.000 ptas.
Destino: Financiar gastos construcción vallado para bordear piscina municipal.

3. Ayuntamiento de Almedinilla.
Subvención: 350.000 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición señales viarias y pintura señalización bordillos.

4. Ayuntamiento de Los Blázquez.
Subvención: 130.934 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición material para mantenimiento de piscina.

5. Ayuntamiento de Almedinilla.
Subvención: 106.162 ptas.
Destino: Financiar gastos acondicionamiento eléctrico oficinas Ayuntamiento.

6. Ayuntamiento de Alcaracejos.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Financiar gastos ejecución obras Merendero Público.

7. Ayuntamiento de Añora.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Financiar gastos obras adaptación Casa Consistorial.

8. Ayuntamiento de Valsequillo.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Financiar gastos obras reparación y acondicionamiento Casa Consistorial Biblioteca Pública.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto 117/89 de 31 de mayo y Orden que se cita.

Vistos las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación previstas en el art. 1 c) del Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Considerando que en virtud de la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales y a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 Ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

HE RESUELTO

1º) Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados, lo que asciende a un total de tres millones ciento seis mil ochocientos.

2º) Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 79 y 80 de la L.P.A., de 18 de junio de 1958.

3º) Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en un plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago,

justifiquen su ingreso según lo preceptuado en el art. 39 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanca León.

ANEXO I

Beneficiario: Asociación «El Empalme» San Jerónimo.
Concepto: Un trabajador social y material equipamiento.
Subvención: 500.000 Pts.

Beneficiario: Asociación «Unidad» Sevilla.
Concepto: Un trabajador social.
Subvención: 2.606.800 Pts.

Total subvencionado: 3.106.800 Pts.

CORRECCION de errores al Decreto 137/1992, de 28 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para adoptar su Escudo Heráldico y Pendón Municipal. (BOJA núm. 92, de 19.9.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.954, columna izquierda, primer párrafo, línea tercera, donde dice: «... a fin de perpetuar los hechos más...», debe decir: «... a fin de perpetuar en ellos los hechos más...»

Sevilla, 6 de octubre de 1992

CORRECCION de errores al Decreto 138/1992, de 28 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico y Pendón Municipal. (BOJA núm. 92, de 19.9.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.954, columna derecha, segundo párrafo, línea sexta, donde dice: «... memoria descriptiva de los mismos», debe decir: «... memoria descriptiva del mismo».

Sevilla, 6 de octubre de 1992

CORRECCION de errores al Acuerdo de 7 de julio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva. (BOJA núm. 90, de 15.9.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.862, columna izquierda, segundo párrafo, línea novena, donde dice: «... de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1994...», debe decir: «... de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

Sevilla, 6 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cardena (Córdoba). (PD. 1532/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cardeño (Córdoba)	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Concepto	
Consumo Doméstico e Industrial:	
Hasta 15 m ³ trimestre	47,70 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	68,90 ptas/m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	79,50 ptas/m ³
Cuota fija	1.113,00 ptas/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, subvención por un importe total de pesetas diez millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: la Mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz por un importe de: diez millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis pesetas (10.493.766) para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 9 de abril de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero, apartado quinto, de la ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años (Cap. I del Decreto 3/1992, de 14 de enero):

Expte. AJ-01/92-AL. Ayuntamiento de Adra. Importe: 6.650.880 Pts.
Expte. AJ-03/92-AL. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Importe: 7.481.700 Pts.
Expte. AJ-10/92-AL. Emdeicasa (Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora). Importe: 13.467.060 Pts.
Expte. AJ-13/92-AL. Ayuntamiento de Huércal-Overa. Importe: 14.828.172 Pts.
Expte. AJ-14/92-92. Excma. Diputación Provincial de Almería. Importe: 14.353.908 Pts.
Expte. AJ-18/92-AL. Ayuntamiento de Berja. Importe: 11.946.540 Pts.
Expte. AJ-19/92-AL. Ayuntamiento de Vácar. Importe: 8.870.514 Pts.
Expte. AJ-21/92-AL. Ayuntamiento de Mojácar. Importe: 2.992.680 Pts.
Expte. AJ-23/92-AL. Ayuntamiento de Macael. Importe: 6.070.739 Pts.
Expte. AJ-27/92-AL. Consejo Local de la Juventud de Almería. Importe: 969.882 Pts.

Programa de ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado (Cap. II del Decreto 3/1992, de 14 de enero):

Expte. PLD-01/92-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio. Importe: 8.063.802 Pts.
Expte. PLD-02/92-AL. Ayuntamiento de Abia. Importe: 640.645 Pts.
Expte. PLD-04/92-AL. Ayuntamiento de Orio. Importe: 1.937.364 Pts.
Expte. PLD-06/92-AL. Ayuntamiento de Chirivel. Importe: 3.159.060 Pts.
Expte. PLD-09/92-AL. Ayuntamiento de Iñar. Importe: 1.222.434 Pts.
Expte. PLD-10/92-AL. Emdeicasa (Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora). Importe: 16.004.916 Pts.
Expte. PLD-13/92-AL. Ayuntamiento de El Ejido. Importe: 4.572.210 Pts.
Expte. PLD-14/92-AL. Ayuntamiento de Turre. Importe: 748.170 Pts.
Expte. PLD-15/92-AL. Ayuntamiento de Mojácar. Importe: 2.244.510 Pts.
Expte. PLD-17/92-AL. Ayuntamiento de María. Importe: 3.075.870 Pts.
Expte. PLD-18/92-AL. Ayuntamiento de Macael. Importe: 5.275.866 Pts.
Expte. PLD-19/92-AL. Ayuntamiento de Bédar. Importe: 748.170 Pts.
Expte. PLD-20/92-AL. Ayuntamiento de Vélez-Blanco. Importe: 11.527.806 Pts.
Expte. PLD-21/92-AL. Ayuntamiento de Laujar de Andarax. Importe: 4.889.736 Pts.

Programa de ayudas a las iniciativas locales de empleo (Cap. VIII del Decreto 3/92, de 14 de enero). Unidades de Promoción de Empleo:

Expte. UPE-1/92-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio. Importe: 6.500.000 Pts.
Expte. UPE-2/92-AL. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. Importe: 3.350.000 Pts.
Expte. UPE-3/92-AL. Ayuntamiento de Albox. Importe: 3.350.000 Pts.

Almería, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado Acctal, Guillermo A. García Fernández.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991 establece diversas medidas de Promoción de la Economía Social.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte: SI/18-CO-91.
Entidad: Transportes Sanitarios del Sur Córdoba, S.A.L.
Importe: 6.409.518.

Expte: SI/24-CO-91.
Entidad: Sdad. Coop. Andaluza Industrial de Confección.
Importe: 1.412.171.

Expte: SI/05-CO-92.
Entidad: Matrans, Sdad. Coop. Andaluza.
Importe: 3.441.537.

Expte: SI/02-CO-92.
Entidad: Sdad. Coop. Andaluza de la Fuente.
Importe: 732.849.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92, de 14 de enero establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido subvenciones a las siguientes entidades: